

FÚTBOL TENIS

**Juegos de Educación Superior
Bogotá 2026**

Reglamento

Juegos de Educación Superior Bogotá 2026
Fase Distrital
Reglamento de Fútbol tenis

En cumplimiento de la resolución vigente o aquella que la modifique o sustituya “Por medio de la cual se reglamentan los Juegos de Educación Superior Bogotá 2026”, se establecen las disposiciones que regulan el Programa Juegos de Educación Superior. En este marco, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, como entidad responsable y en apoyo a la “Implementación de una estrategia para el desarrollo deportivo y competitivo de Bogotá”, expide el presente reglamento técnico de Fútbol Tenis:

Artículo 1. OBLIGATORIEDAD. Todas las Instituciones de Educación Superior (universitarias, técnicas y tecnológicas), públicas y privadas, que participen en los Juegos de Educación Superior Bogotá 2026 deberán acogerse a la normatividad vigente expedida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDR, atendiendo las disposiciones y condiciones específicas establecidas para la ciudad de Bogotá.

Artículo 2. INSCRIPCIÓN. Los deportistas, docentes y entrenadores de las Instituciones de Educación Superior (universitarias, técnicas y tecnológicas), públicas y privadas, deberán realizar su proceso de inscripción a través de la plataforma oficial dispuesta para el componente de los Juegos de Educación Superior Bogotá 2026, en cumplimiento de lo establecido en la Norma Reglamentaria vigente; en este marco, podrán inscribirse estudiantes-deportistas adolescentes, jóvenes y adultos que practiquen esta modalidad deportiva y se encuentren debidamente matriculados en dichas Instituciones.

Artículo 3. LAS CATEGORÍAS Y RAMAS en competencia en los Juegos de Educación Superior Bogotá 2026 son las siguientes:

PRUEBAS	CATEGORIA	RAMA
DOBLES	UNICA	FEMENINA
		MASCULINO

Párrafo 1º. No se podrá conformar parejas con jugadores de instituciones diferentes.

Párrafo 2º. Cada institución educativa (por sede) puede inscribir 1 dupla que represente a su institución tanto en rama masculina como en rama femenina. Como máximo 16 duplas por cada rama.

Artículo 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR: para hacer parte de la competencia, se debe cumplir con lo siguiente:



DOCUMENTOS PARA LA PARTICIPACIÓN (Partidos).

1. Para validar la participación de deportistas y docentes/entrenadores en los Juegos De Educación Superior, deben cumplir con lo estipulado en el protocolo de revisión documental brindado por la organización Distrital que comprende lo siguiente:
 - Estar Inscrito en la plataforma oficial dispuesta para el componente Juegos de Educación Superior Bogotá 2026.
 - Certificación de afiliación a una entidad promotora de salud o EPS con estado activo o listado de póliza de salud donde aparezcan registrados los estudiantes.
 - Consentimiento informado del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD.
 - Certificación Educativa. La certificación de la institución educativa firmada por el rector y/o el director de bienestar donde indique que es/son estudiantes oficialmente matriculados, relacionando el/los nombres completos y los números de documentos de identidad. Esta certificación no debe ser mayor a noventa (90) días calendario de la fecha del inicio de las competencias deportivas o certificación firmada por el coordinador de deportes o director de bienestar estudiantil.
2. Documentos que se deben presentar en físico en una carpeta durante cada encuentro deportivo.

Artículo 6. ASPECTOS TÉCNICOS.

- a. El sistema de competencia a realizarse en el torneo de fútbol tenis será determinado, según el número de participantes.
- b. Todos los partidos se jugarán al mejor de dos (2) sets de tres (3) sets. Los sets se jugarán a once (11) puntos con servicio para el equipo que gana el punto. Los dos primeros sets serán a once (11) puntos sin alargue. En caso de empate en sets, el tercer set se jugará a diez (10) puntos, pero se debe ganar por dos (2) puntos de diferencia, máximo a quince (15) puntos.
 - a. El tiempo de espera: el tiempo de espera cuenta a partir de la hora programada y será de 5 minutos.
 - b. Los partidos iniciarán a la hora programada, en caso de que un equipo o un deportista no se presente será declarado AUSENTE, el equipo o deportista adversario ganará el encuentro.
 - c. Deberán presentar el documento de identificación sea físico o digital QR, o carnet estudiantil reciente (correspondiente al año en curso) y/o copia legible del documento de identidad del deportista para corroborar la inscripción en planilla, no se aceptarán fotografías de los documentos.
 - d. Las competencias que se suspendan por causas de fuerza mayor, ajenas a las conductas de los jugadores, serán programados nuevamente en la hora y fecha señalada por la Coordinación Técnica del evento.

Para efectos del literal anterior se consideran causas de fuerza mayor las siguientes:

- Factores climáticos.
- Carencia de luz artificial o natural.
- Invasión del terreno de juego y no es posible su evacuación.



- Mal estado del terreno de juego y/o el escenario, y que por esta causa se ponga en riesgo la integridad física de los deportistas.

e. La continuación de una competencia o partido suspendido por causas de fuerza mayor se hará bajo la dirección de los mismos árbitros que estaban actuando en él, pero se podrá designar a otros si ello fuere prudente o necesario, sin que por esta causa haya derecho a demanda o reclamación. El partido será programado por el organizador nuevamente en hora y fecha que se señale.

f. Cuando una competencia o partido deba reanudarse por aplazamiento no habrá tiempo de espera para ninguno de los equipos.

g. El referee podrá dar por terminado un encuentro o competencia por:

- Resistencia por parte de deportistas, miembros de la delegación y/o sus acompañantes a cumplir sus órdenes.

- Retiro voluntario de los competidores.

- Invasión del terreno de juego no siendo posible su evacuación.

- Por falta de garantías para el normal desarrollo del partido, ejemplo actos de indisciplina, agresión mutua de los equipos.

- Otras faltas de garantías demostrables.

h. Cualquier atención de tipo médico, urgencias o tratamiento requerido por algún jugador durante el desarrollo de los “Juegos de Educación Superior Bogotá 2026”, deberá ser asumido por la EPS a la cual se encuentre afiliado.

i. **CANCHA:** Se trata de una superficie rectangular de 6,95 metros de largo por 3.75 metros de ancho. La cual estará dividida en su mitad por una red suspendida y sostenida por dos pares. Su altura de la red es de 1, 20 metros.

Las líneas que limitan los extremos de la cancha se denominan “líneas de fondo” y las líneas que limitan los costados de la cancha se denominan “líneas laterales”.

Todas las líneas de la cancha serán de entre 5 centímetros y 10 centímetros de ancho y de un solo color (que contraste). Todas las medidas de la cancha se tomarán desde la parte exterior de las líneas.

Accesorios fijos permanentes. Los accesorios fijos permanentes de la cancha son aquellos obstáculos (letreros, sillas, tribunas, jueces, espectadores, staff entre otros) que se encuentren en el fondo o costados de la cancha.

j. **SUPERFICIES:** Existen diferentes tipos de superficies para el desarrollo de los torneos avalados por la Asociación Colombiana de Fútbol Tenis. Estas son: Pasto natural, césped sintético, madera, cemento y afines. Toda superficie debe cumplir con los mismos estándares para las medidas establecidas.

k. **SACAR Y RECIBIR:** Los equipos se situarán en lados opuestos de la red. Quien saca es el jugador que pone el balón en juego, siendo quien recibe un jugador del equipo contrario (puede ser cualquiera de los dos).



- l. **ELECCIÓN DE LADO Y SERVICIO:** La elección de lado y el derecho para sacar o recibir en primera instancia, se decidirá por sorteo (con una moneda) antes de que comience el partido. El equipo que gane el sorteo puede elegir:
- Ser quien saque o reciba en el primer juego del partido. En dicho caso el oponente elegirá el lado de la cancha para el primer juego de saque.
 - El lado de la cancha para el primer juego del partido. En dicho caso el oponente elegirá si desea ser quien saque o reciba en el primer juego del partido.
 - Ceder su opción al rival y sea quien decida una de las alternativas anteriores.
- m. **CAMBIO DE LADO:** Los equipos cambiarán de lado sólo en el tercer (3) set , cuando uno de las duplas complete los primeros 6 puntos.
- El juego debe ser continuo desde el momento en que se inicia el partido (se efectúa el primer saque) hasta que el referee da por finalizado el partido. Se tienen las siguientes consideraciones.
 - Entre el juego de un punto y otro se permite un máximo de 20 (veinte) segundos.
 - El tiempo determinado para efectuar el saque es de 15 segundos
- n. **PELOTA EN JUEGO**
- El balón estará en juego desde el momento en que se realice el saque, y permanece en dicho estado hasta que finalice el punto.
 - Si el balón toca la línea se considera que esta sigue en juego, es decir, dentro del campo de juego delimitado por esa línea.
 - Si el árbitro no canta que el balón pego fuera de los límites, se considera como válido y el punto continúa.
 - Si la pelota ésta en juego y toca un accesorio fijo permanente después de haber caído en los límites permitidos del campo de juego (del rival), el equipo que lanzó el balón se adjudica el punto en cuestión.
 - Si la pelota toca un accesorio fijo permanente antes de tocar el suelo, el equipo que lanzó dicho balón, pierde el punto.
 - *Ejecución del servicio:* Al ejecutar el servicio, quien sirve se situará detrás de la línea de fondo de la cancha y dentro de las prolongaciones imaginarias de las líneas laterales. La pelota antes de ser golpeada por el servidor deberá dar un bote en el piso, respetando los márgenes anteriormente mencionados. El balón en todo momento deberá de pasar entre la prolongación imaginaria de las líneas laterales que delimitan la red.
 - Orden de recepción: Tras el saque del jugador del equipo que sirve, cualquiera de los jugadores de la dupla rival puede recibirlo, el saque no debe ser obligatoriamente cruzado.
- o. **FALTA DE PIE:** Durante la ejecución del saque, el servidor no puede:
- Cambiar su posición andando o corriendo, independiente que se permitan leves movimientos de pie.
 - Tocar con ninguno de los pies la línea de fondo o el interior de la cancha (incluye las líneas delimitadoras)
 - Tocar con ninguno de los pies el área fuera de la extensión imaginaria de las líneas laterales.
 - Si el servidor infringe alguna de las reglas antes señaladas, entonces cometerá una “falta de pie” y perderá el punto de forma automática.



p. **FALTA EN EL SERVICIO:**

- El servicio se considerará como falta y por consiguiente pérdida de punto, si:
- Quien sirve no golpea la pelota al intentar hacerlo
- La pelota servida toca un accesorio fijo permanente o el poste de la red antes de caer sobre el terreno contrario
- La pelota servida toca al servidor, al compañero o cualquier objeto que lleven puesto. La pelota toca la red. Independiente si luego a eso entra en el lado que corresponde asumido es punto para el equipo contrario

Artículo 7: IMPLEMENTOS DEPORTIVOS

El Balón oficial de la Federación Colombiana de Fútbol Tenis será el balón número 5 de Fútbol

Artículo 8: UNIFORME DE COMPETENCIA.

Toda dupla participante debe estar uniformada de la siguiente manera:

- Ambos jugadores deben estar uniformados con playera deportiva del mismo color. Misma medida para los shorts.
- Se permitirá el uso de zapatillas con suela de goma o torretín. No se permitirá el uso de zapatos de fútbol salvo en los casos en donde el deporte se practique en pasto natural.
- Los zapatos serán previamente analizados por el referee del encuentro. Se aceptará el uso de licras, muñequeras y coderas.

Todos los aspectos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Organización de los “Juegos de Educación Superior Bogotá 2026”.

Artículo 9. PROGRAMACIÓN. Las fechas y jornadas de competencia serán designadas por la organización de los “Juegos de Educación Superior Bogotá 2026”, la cual se dará a conocer en la reunión informativa.

- Una vez publicada la programación, no se aplazará ningún partido, excepto en caso de fuerza mayor o caso fortuito (hechos a los cuales no es posible resistirse o que no es posible advertir o prevenir), informando al comité organizador y de forma escrita quién analizará el hecho en cuestión.
- La organización del evento tendrá la facultad de organizar de manera libre la programación del evento en búsqueda de cumplir con los cronogramas establecidos.

Parágrafo 1. La única información válida sobre la programación es la que se encuentra publicada en el sitio web oficial que determine la organización.

Parágrafo 2. La programación será publicada en la página web del Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRD; por lo tanto, ninguna otra programación que presente un externo diferente a la organización será válida. En ese mismo sentido no son valida las impresiones, Capturas de pantallas u otros; por lo tanto, se recomienda el constante monitoreo del sitio web.

Artículo 12. AUTORIDADES DEL CAMPEONATO: Designación de las autoridades para



el buen desarrollo del evento.

- A. Director(a) De Campeonato: Designado por la organización de los Juegos
- B. Coordinador De Campeonato: Designado por la organización de los Juegos
- C. Coordinador De Juzgamiento: Designado por la organización de los Juegos

Artículo 13. MEDALLERO. En cada una de las pruebas oficiales realizadas se otorgarán medallas y trofeos así: una (1) color dorado, una (1) color plateado y una (1) de color bronce.

Artículo 14. DISCIPLINA Y SANCIONES. De conformidad a lo establecido con la Normatividad Nacional, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR se acoge a los lineamientos de los reglamentos de disciplina, para aplicar las sanciones correspondientes, frente a las situaciones que se pueden presentar en el marco de desarrollo de los juegos.

Parágrafo 1º. El Instituto Distrital de Recreación y Deporte podrá tomar la decisión de permitir o no permitir el ingreso de acompañamiento de padres o barras que estén involucradas según sea el caso de la infracción comportamental en los escenarios deportivos.

Artículo 15. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos por la reglamentación de la Federación del deporte y en última instancia por la Organización de los Juegos de Educación Superior Bogotá 2026.

El Presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y ejecución del torneo de Fútbol Tenis, en el marco de los Juegos de Educación Superior Bogotá 2026.

PROGRAMA “DE LAS AULAS AL DEPORTE”
Instituto Distrital de Recreación y Deportes – IDRDR.

